



FRAGMENTOS DE ESTADO. ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII. INTRODUCCIÓN

Joaquim Albareda Salvadó

Universitat Pompeu Fabra, Barcelona-España

Núria Sallés Vilaseca

Universitat Pompeu Fabra, Barcelona-España

Recibido: 12/10/2018

Aceptado: 15/10/2018

RESUMEN

Este dossier aborda algunos aspectos innovadores relacionados con el proceso de construcción del estado en España entre los siglos XVII y XVIII. En primer lugar sobre las nuevas secretarías de despacho y su desarrollo no siempre lineal. Una idea que se repite en el caso del desarrollo de las reformas que tuvieron lugar en la Hacienda. Se analiza, por otra parte, el enorme mercado de beneficios para servir en América a finales del siglo XVII. Y, finalmente, las tensiones políticas entre la nobleza española y el gobierno de Felipe V en el momento crítico de las negociaciones de la Haya (1709) y Geertruidenberg (1710).

PALABRAS CLAVE: Estado; Monarquía de España; siglo XVIII; historiografía; renovación; balance; perspectivas; problemas históricos.

FRAGMENTS OF STATE. SPAIN IN THE EIGHTEENTH CENTURY. INTRODUCTION.

ABSTRACT

This dossier tackles on some innovative aspects linked to the state formation process in Spain in the Seventeenth and Eighteenth centuries. It focuses first on the development of the new Secretaries of the *Despacho*, showing how this development was far from a lineal and progressive path. A similar phenomenon is observed in the course of the reforms affecting the State Finances, the *Hacienda*, which are described in detail. The large 'market' on benefits and honours to serve in Spanish America at the end of the Seventeenth century is analysed as well. Finally, political tensions among the Spanish nobility and between this nobility and the new government of King Philip V are also

given attention, specifically at the crucial moment of the negotiations at The Hague (1709) and Geertruidenberg (1710).

KEY WORDS: State; Monarchy of Spain; Eighteenth Century; historiography; renewal; balance; perspectives; historical problems.

Joaquím Albareda Salvadó es catedrático de Historia Moderna en la Universitat Pompeu Fabra (Barcelona). Es autor, entre otros trabajos, de *Felipe V y el triunfo del absolutismo. Cataluña en un conflicto europeo (1700-1714)* (2002), *La Guerra de Sucesión de España (1700-1714)* (2010); ha coordinado las obras colectivas *Del patriotisme al catalanisme. Societat i política (segles XVI-XIX)* (2001) y *El declive de la monarquía y del imperio español. Los tratados de Utrecht (1713-1714)* (2015); junto con M. Janué i Miret (eds.), *El nacimiento y la construcción del estado moderno. Homenaje a Jaume Vicens Vives* (2011). Con Manuel Herrero (eds.), ha coordinado el libro *Political Representation in the Ancien Régime* (2018). Correo electrónico: joaquim.albareda@upf.edu

Nuria Sallés Vilaseca es doctora en Historia por la Universitat Pompeu Fabra con la tesis Giulio Alberoni y la dirección de la política exterior española después de los tratados de Utrecht (1715-1719), bajo la dirección de Joaquim Albareda y que realizó gracias a una beca-contrato FPU financiada por el Ministerio de Educación. Ha realizado estancias de investigación en Madrid, París, Londres, Piacenza (Italia) y Moscú, donde se integró en el Centro para el Estudio del Siglo XVIII, en el Instituto de Historia Universal de la Academia de Ciencias rusa entre septiembre y noviembre de 2014. Su investigación se centra en la historia diplomática y de las relaciones internacionales a principios del siglo XVIII, incluyendo la formulación de la política exterior española, el desarrollo de las relaciones hispano-rusas en este periodo, y la transformación de los procedimientos de la práctica de gobierno a raíz de la entronización de la Casa de Borbón en España. Correo electrónico: nuria.salles@upf.edu

FRAGMENTOS DE ESTADO. ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII. INTRODUCCIÓN.

Este dossier tiene como objetivo ofrecer una muestra significativa de algunas aportaciones recientes a la historia política de la España del Setecientos si bien de temática y cronología distintas. En particular, relacionadas con el proceso de construcción del Estado, concepto que abordamos con todas las prevenciones necesarias para no incurrir en una lectura estatalista del reinado de Felipe V, y sin olvidar su componente dinásticopatrimonial sobre el que llamó la atención Pablo Fernández Albaladejo. Se trata de un proceso que no fue lineal y que coexistió con los condicionantes derivados de una sociedad del Antiguo Régimen y con la persistencia de instituciones del tiempo de los Austrias, además de contar con las lógicas resistencias de diversos sectores de la sociedad a determinadas reformas, como señaló Pedro Ruiz Torres.

En efecto, los gobiernos de Felipe V emprendieron diversas reformas políticas, administrativas, fiscales y militares, iniciadas en el fragor de la guerra de Sucesión y que prosiguieron en las décadas siguientes. Una de las consecuencias de aquel proceso fue la creación del Estado fiscal militar. Recientemente Rafael Torres, apoyado por el solvente grupo del “Contractor State”, ha sostenido la validez del concepto para España, que se caracterizaría por el avance de la administración de las finanzas por parte de servidores públicos que merecían confianza. Se trata, sin duda, de una interesante aportación interpretativa a condición de que no olvidemos que la versión española dista del modelo institucional que expuso John Brewer para el caso inglés, a partir de la *Glorious Revolution* (mediante el Parlamento, un sistema de función pública en el que no tenía cabida la venalidad de los cargos, el Banco de Inglaterra y un sólido sistema de deuda pública). Y de que no obviemos el relevante hecho diferencial de que la implicación de la monarquía hispánica en constantes guerras fue posible gracias a los

ingresos extraordinarios procedentes de las colonias, como recordó Josep Fontana en su magistral obra *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*.

En este marco, Núria Sallés analiza el alcance de las transformaciones que conllevó la Nueva Planta en la administración de la monarquía entre 1701 y 1717. Es decir: cómo evolucionó el Despacho del tiempo de los Austrias, creado para resolver los expedientes de todo tipo que se presentaban al rey. Es sabido que Felipe V transformó profundamente el Despacho a favor de un modelo más ejecutivo que asegurara el dominio directo del rey sobre el reino. Un elemento clave en aquel proceso lo constituyó el ensamblaje entre las nuevas secretarías de despacho y el anterior Consejo de Despacho de Gabinete, a raíz del decreto del 30 de Noviembre de 1714. Destaca que el examen atento de la reforma administrativa y su efecto en la formulación de la política exterior ofrecen resultados interesantes de cara a comprender los defectos de esta transición entre el sistema polisinodial y el sistema ministerial. Y concluye que el proceso de construcción de lo que llegó a ser un sistema ministerial bajo el reinado del primer Borbón no tuvo nada de lineal. Sea como fuere, la competición por el acceso al monarca condujo a un conjunto de prácticas administrativas y de gobierno irregulares, que podemos interpretar como un conflicto cortesano -por una parte- pero también como una pugna más general para la construcción y el dominio del poder ejecutivo en un reino cuyo soberano disponía de capacidades limitadas para gobernar.

Por su parte, Anne Dubet llama la atención sobre la conveniencia de abandonar la idea de linealidad para explicar el proceso acumulativo de reformas que tuvo lugar en la Hacienda a lo largo del siglo XVIII. Para ello repasa los hitos cronológicos, de Jean Orry hasta Floridablanca y Lerena, a finales de siglo, pasando por Patiño, Campoflorido y Verdes Montenegro, por citar a algunos de sus artífices, en un proceso que condujo a la creación de la figura del ministro de Hacienda. Ello no fue óbice para que destacadas casas de asentistas concentraran buena parte del negocio, puesto que las necesidades de la guerra requerían contratos con los asentistas más solventes. En este sentido no puede establecerse una contraposición entre administración pública e intereses privados, puesto que en aquella actividad se entremezclaban fidelidades, redes clientelares, recompensas y relaciones de favor. En suma, insiste en la ruptura en el gobierno de la hacienda, caracterizada por la centralidad de la vía reservada y los procedimientos ejecutivos. Ello no impedía que subsistiera la gracia real en las carreras y en el pago de

las deudas al rey. O los consejos de Castilla y de Indias, activo el primero en la distribución de empleos y honores y supervisión de las haciendas municipales, y de promoción de reformas administrativas el segundo, además de la interferencia de otros agentes como las reinas, los confesores o algunos cortesanos. Aún más, señala que la vía reservada no define exclusivamente el modelo de gobierno de la Hacienda y que podría hablarse de diversos reformismos en liza para la Hacienda cuyo éxito dependía del apoyo que contaban por parte del rey, más que su presunta eficacia administrativa.

Francisco Andújar, una vez conocido el alcance de la venalidad en España, plantea la necesidad de profundizar sobre el enorme mercado de beneficios para servir en América entre 1674 y 1700. Su aportación pivota en torno a dos nuevas lecturas: las necesidades financieras de la monarquía y la diferencia entre dinero pagado por un cargo (donativo) y el préstamo al rey con intereses para comprar un cargo de gobierno político en América (en realidad, un adelanto), aunque una fórmula mixta tuvo un notable protagonismo. En efecto, para cubrir las necesidades fiscales de la monarquía, en buena medida a causa de la guerra pero también por la reducción de los ingresos como resultado de una reforma fiscal, se recurrió al “tesoro americano” en el sentido más amplio del término, más allá de la plata. El superintendente General de Hacienda y presidente del Consejo de Indias, marqués de los Vélez, en 1687, convirtió el “beneficio de empleos” en una fuente extraordinaria de ingresos, que se amplió con el sistema de futuras o supernumerarios, que alcanzó la máxima intensidad durante la guerra de los Nueve años (1689-1697). Así pues, en función del sistema de provisión de cargos hay que distinguir entre la vía mediante decreto ejecutivo (venalidad) o mediante consulta del Consejo de Indias (mérito). En el primer caso destaca la intermediación de agentes de negocios en la provisión de “beneficios secretos” y hay que poner en tela de juicio la veracidad de los servicios que presentan los aspirantes en sus memoriales de solicitud. Finalmente, concluye, es necesario un cambio de perspectiva en la investigación, un análisis micro que tenga en cuenta las subrogaciones legales (sustituciones, cesiones o facultades para nombrar- que daban lugar a un activo tráfico privado de empleos y, al mismo tiempo de las dinámicas de corrupción que pudiera alentar aquel inmenso mercado.

Finalmente Joaquim Albareda analiza las tensiones y, en algunos momentos la oposición abierta, entre la nobleza española y el gobierno de Felipe V en cuyas

directrices influían notablemente el embajador Amelot y la princesa de los Ursinos. Fue en el contexto crítico de las negociaciones de paz de La Haya (1709) y de Geertruidenberg (1710) cuando la evidencia del abandono de Luis XIV a su nieto Felipe V dio alas a la formación de un partido español que llegó a gobernar en 1709. Sin duda constituyó un momento crítico en la relación entre las dos monarquías borbónicas, en el que se inscribió la conspiración del duque de Orleans, la ascensión y caída del duque de Medinaceli, y el paso al bando austracista del duque de Uceda. Aquellos episodios demuestran que, lejos de concitar unanimidad, la política de cuño francés (tanto en lo que se refiere a los aspectos internacionales como a las reformas administrativas y de gobierno emprendidas) generaba desconfianza entre los grupos dirigentes. La exigencia de una política propia, en clave española, caracteriza el partido español que emergió con fuerza en aquellos años y que tuvo continuidad en los siguientes. Era un partido heterogéneo que reunía tanto a simpatizantes de la casa de Austria como a felipistas declarados que compartían un abierto sentimiento antifrancés y que propugnaban una política propia para España tanto en las relaciones internacionales como en el ámbito interno: el duque de Medinaceli y el conde de Bergeyck son representativos de ambas tendencias.

Vías de estudio, pues, que tienen la virtud no solo de aportar nuevos enfoques de la historia política de España (y de América) en el XVIII, sino de sugerir futuras líneas de investigación.